



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20 de Marzo de 2020 08:46:49 AM

Recibo No. 7563791, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820X64PSX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:FUNDACION PARA LA VIDA
Sigla: FUNPAVIDA
Nit.:900194129-8
Domicilio principal:Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 9576-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 03 de Enero de 2008
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:20 de Marzo de 2020
Grupo NIIF:Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 58 NRO. 13 - 131
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:fundasocialcolombia@hotmail.com
Teléfono comercial 1:4873081
Teléfono comercial 2:No reportó
Teléfono comercial 3:3137899641

Dirección para notificación judicial:CR. 58 NRO. 13 - 131
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:fundasocialcolombia@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:4873081
Teléfono para notificación 2:No reportó
Teléfono para notificación 3:3137899641

La persona jurídica FUNDACION PARA LA VIDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 27 de diciembre de 2007 de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2008 con el No. 85 del Libro I , Se constituyó FUNDACION HUMANITARIA PARA EL BIENESTAR SOCIAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 08 de junio de 2016 Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2016 con el No. 1860 del Libro I , Cambio su nombre de FUNDACION HUMANITARIA PARA EL BIENESTAR SOCIAL . Por el de FUNDACION PARA LA VIDA . Sigla: FUNPAVIDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PROMOVER, IMPULSAR, DESARROLLAR, ORGANIZAR, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR, FOMENTAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CRECIMIENTO, MEJORAMIENTO, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN, SALUD MENTAL Y FÍSICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, FAMILIAS, ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS, MADRES CABEZA DE HOGAR, DESESCOLARIZADOS, DROGADICTOS, DESPROTEGIDOS, REINSERTADOS, DESPLAZADOS, DESMOVILIZADOS, VÍCTIMAS DE ENFERMEDADES RARAS Y COMUNES, VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, VÍCTIMAS DE LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, COMUNIDAD EN GENERAL CON PROBLEMAS Y TRASTORNOS PSICOLÓGICOS, VICTIMAS DEL DESEMPLEO Y EL EMPOBRECIMIENTO, VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES, Y TODA LA COMUNIDAD QUE REQUIERA DE ALGUNA U OTRA FORMA APOYO ECONÓMICO O PSICOLÓGICO. DE IGUAL FORMA LA FUNDACIÓN APOYARA EN TODOS LOS SENTIDOS LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL REALIZAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- A) DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES PODRÁ CONSTRUIR CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSITARIA, IGUALMENTE PODRÁ CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y MERCADEO EN LA EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL Y UNIVERSITARIO.
- B) EN ENTES DE ÍNDOLE PÚBLICO Y PRIVADO PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES EN ÁREAS DE INFORMÁTICA, SALUD, ADMINISTRACIÓN, AGROPECUARIAS, SANIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, DEPORTES, BIENESTAR SOCIAL, AUTOAYUDA Y SUPERACIÓN.
- C) EDUCAR A LOS NIÑOS DESESCOLARIZADOS Y ADULTOS SIN EDUCACIÓN FORMAL.
- D) CREAR BIBLIOTECAS COMUNITARIAS, FILMOTECAS, DIAPOTECAS HEMEROTECAS, ENCICLOPÉDICAS DOTADAS CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

- E) LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CURSOS Y ENCUENTROS INTERDISCIPLINARIOS, INSTITUCIONALES Y PRIVADOS SOBRE DIFERENTES TEMAS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE INTERÉS COMÚN.
- F) PODRÁ DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y CONSTRUIR UNIDADES O CENTROS QUE CONTENGAN INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FUNCIONAMIENTO DE CALL CENTERS, LÍNEAS TELEFÓNICAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE EMERGENCIA, PAGINAS VIRTUALES, ATENCIÓN TELEFÓNICA, CONSULTORIOS FÍSICOS Y VIRTUALES DE ATENCIÓN PERSONALIZADA, ENFOCADOS A LA ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA DE UNA COMUNIDAD AFECTADA POR LA VIOLENCIA, DEPRESIÓN, ABUSO SEXUAL, DROGADICCIÓN, AUTOESTIMA, STRESS, TEMOR, CULPA, ANGUSTIA, AUTO RECHAZO, PREOCUPACIÓN, Y TODAS AQUELLOS DESEQUILIBRIOS EMOCIONALES QUE AFECTEN LA SALUD MENTAL DE UNA PERSONA.
- G) REHABILITAR A LOS NIÑOS, ADULTO MAYOR Y COMUNIDAD EN ALTO RIESGO.
- H) DISEÑAR, PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DE TERAPIA PSICOLÓGICA, SANACIÓN, LIBERACIÓN, RETIROS, LLEVANDO A CABO LABORES EN LA PINTURA, TEATRO, CANTO, DEPORTE, LA LECTURA Y EN GENERAL LAS ACTIVIDADES QUE COMPROMETAN CADA NECESIDAD.
- I) PODRÁ DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y CONSTRUIR ALBERGUES Y/O LUGARES DE ALOJAMIENTO QUE CONTENGAN INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA Y MANUTENCIÓN, IMPLEMENTAR PROYECTOS, ACTIVIDADES Y TALLERES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE UNA COMUNIDAD VÍCTIMA DE DESASTRES NATURALES, CONFLICTO ARMADO, ACCIDENTES DE TRÁFICO, ACCIDENTES DE TRÁNSITO, DE TRATA, MUJERES TRAFICADAS Y DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, DE SECTAS, DEL DELITO, DE ABUSO INFANTIL, DE SECUESTRO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, REINSERTADOS, DESPLAZADOS, DESMOVILIZADOS Y EN GENERAL TODAS LAS VICTIMAS DE SUCESOS QUE DESMEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE UNA PERSONA.
- J) FOMENTAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD NECESITADA UN DESARROLLO AUTOSOSTENIBLE DE SU ECONOMÍA POR INTERMEDIO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA FORMACIÓN EN ACTIVIDADES LICITAS DE DESARROLLO MERCANTIL.
- K) CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MICROEMPRESAS EN TODAS LAS ÁREAS.
- L) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.
- M) SOLICITAR RECURSOS ECONÓMICOS, MUEBLES, INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES AL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA, A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS COLOMBIANAS Y EXTRANJERAS QUE BRINDEN RESPALDO.
- N) DESARROLLAR ACTIVIDADES SOCIALES COMO FESTIVALES, KERMES, INTEGRACIONES, Y CONMEMORACIONES ENFOCADAS A COMERCIALIZAR PRODUCTOS, SERVICIOS Y COMESTIBLES QUE PERMITAN OBTENER UN INGRESO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
- O) PODRÁ EJECUTAR Y ENTABLAR SOCIEDADES Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRODUCIR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL.
- P) PODRÁ CONTRATAR ENLUCIMIENTO, DISEÑO Y CONFORMACIÓN DE JARDINES, EMPRADIZARÍAN DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, CORTE DE CÉSPED, BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS, DESECHOS VEGETALES, BASURAS Y TODO AGENTE QUE CONTAMINE LA VISUAL Y EL MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO FITOSANITARIO, TALA Y PODA DE ÁRBOLES, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES Y CALIDAD, CULTIVO DE MATERIAL VEGETAL, PLÁNTULAS, ARBOLES, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, BASURAS Y DESECHOS VEGETALES.
- Q) DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL BUEN MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, ESPACIOS PÚBLICOS, EL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE, EN LO QUE CORRESPONDE A LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y BASURAS.
- R) MANEJO AMBIENTAL, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS, REPOSICIONES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.
- S) CONTROL AMBIENTAL EN SELVICULTURA, PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO, INGENIERÍA PAISAJÍSTICA, ASPECTOS SOCIOCULTURALES, MANEJO DE ZONAS COSTERAS, BIOLOGÍA MARINA Y TODO LO QUE TENGA REFERENCIA EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL.

T) CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL ACTIVIDADES DE BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ORNATO Y EMBELLECIMIENTO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCUELAS, HOSPITALES Y TODA CLASE DE ESTUDIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

U) LA FUNDACIÓN PODRÁ CONTRATAR, OBRA CIVIL, PAVIMENTOS, BACHEOS, CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HOSPITALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS. Y) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A:

PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

W) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

X) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN.

Y) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN.

Z) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN.

PATRIMONIO

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN HUMANITARIA PARA EL BIENESTAR SOCIAL ESTARÁ FORMADO ASÍ: A. POR EL PRODUCTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES, DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y OBJETOS. B. POR TODOS LOS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA LA ASOCIACIÓN A CUALQUIER TÍTULO, COMO DONACIONES, AUXILIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ETC.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA; ENTRE OTRAS: A. ESTABLECER LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN. B. REFORMAR LOS ESTATUTOS. C. DISOLVER LA ASOCIACIÓN Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN. D. ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL Y UN FISCAL...

EL VOCAL PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE, LA REELECCIÓN DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA SE CEÑIRÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V DE ESTOS ESTATUTOS.

SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA FUERE NECESARIO REEMPLAZAR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ANTES DE QUE COMPLETARA LOS DOS (2) AÑOS DE SU PERIODO REGLAMENTARIO, EL PERIODO DE QUIEN LO REEMPLACE TERMINARÁ EN EL MOMENTO EN QUE TERMINE EL PERIODO DEL DIRECTIVO REEMPLAZADO.

LA ASAMBLEA GENERAL PUEDE REMOVER LIBREMENTE EN CUALQUIER MOMENTO LA JUNTA DIRECTIVA.

E. ELEGIR UN REVISOR FISCAL Y FIJARLE SUS OBLIGACIONES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A. DESIGNAR AL RESPONSABLE DE LAS PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA. C. CREAR O SUPRIMIR CARGOS Y FIJAR LOS OFICIOS QUE DEBE CUMPLIR CADA SOCIO. D. INTERPRETAR Y DAR EJEMPLO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C..., D. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, HASTA POR UN VALOR DE CUARENTA Y DOS (42) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE SUPEREN ESE VALOR, DE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. REPRESENTAR LA ASOCIACIÓN ANTE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DEL PODER PUBLICO O PRIVADO Y LLEVAR SU VOCERÍA EN LOS ASUNTOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. F. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE CUANDO ESTE FALTE TEMPORALMENTE. B. DESEMPEÑAR TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. S/N del 01 de septiembre de 2014, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2014 No. 2395 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	RUBEN JAIRO ORDOÑEZ AGUAS	C.C.16701579
VICEPRESIDENTE	MARIA CATALINA ORDOÑEZ AGUAS	C.C.1144045478

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. S/N del 01 de septiembre de 2014, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2014 No. 2395 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

RUBEN JAIRO ORDOÑEZ AGUAS	C.C.16701579
MARIA CATALINA ORDOÑEZ AGUAS	C.C.1144045478
MARIA LUISA MONCAYO GUERRERO	C.C.27096535
GLADYS ADRIANA DELGADO MONCAYO	C.C.1081592275
BLANCA LORENA LOPEZ ALVEAR	C.C.27097467

REVISORES FISCALES

Por Documento privado del 27 de diciembre de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2008 No. 85 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUCIA HIDALGO MONCAYO	C.C.66972260

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT S/N del 01/09/2014 de Asamblea General	2394 de 19/09/2014 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: LABOR SOCIAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADULTO MAYOR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20 de Marzo de 2020 08:46:49 AM

hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 20 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 HORA: 08:46:49

A. M. Z.